



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0086-2023-MDS/ALC

Salas, 04 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS;

VISTO:

El Informe N°454-2021-MDS/J-ABASTEC, Informe N° 0017-2023-MDS/GM, Informe N° 0120-2023-GAJ/MDSA, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificada por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía, política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia";

Que, con Informe N°00522-2023-MDS/J-ABASTEC de la Jefatura de Abastecimiento, informa sobre la adquisición y recepción de las Cuatro (4) camionetas PICK UP, marca MAZDA NEW BT-50 PRIME 3.0T MT 4X4 IPM, por parte de Representaciones e Inversiones P&B S.A.C. habiendo obtenido la buena pro en el proceso de Licitación Pública N°003-2022-CS-MDS; asimismo, solicita se inicie el trámite que corresponda a fin de que el proveedor pueda realizar la inscripción de la placa de rodaje ante la SUNARP, entre otros;

Que, con Informe N°0017-2023-MDS/G.A de la Gerencia de Administración eleva dicha solicitud al despacho de Gerencia Municipal para la continuación del trámite;

Que, en el Decreto Supremo N°017-2008-MTC que aprobó el Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje, el cual tiene por objeto regular la Placa Única Nacional de Rodaje, como elemento de identificación vehicular durante la circulación de los vehículos por las vías públicas terrestres, estableciendo su clasificación y características, así como los procedimientos para su manufactura, obtención y expedición con el fin de alcanzar los estándares de seguridad internacional para evitar su falsificación, adulteración, destrucción o empleo indebido y conforme a los lineamientos establecidos en la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Ley N°27181;

Que, la citada norma en su artículo 8° establece la clasificación de las placas únicas nacional de rodaje, señalado entre ellas las Placas de emergencia, las cuales identifican entre otros, a los vehículos destinados para prestar el servicio de Serenazgo municipal;

Que, con mediante opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se requiere se emita la resolución correspondiente, asimismo disponer el destino de las unidades vehiculares adquiridas, exclusivamente al servicio de Serenazgo, brindado por la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Salas;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, la Gerencia Municipal mediante informe N°0026-2023-MDS/GM, recomienda emitir Resolución de Alcaldía en conformidad con el artículo N°20 del Decreto Supremo N°017.2008-MIC del Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje para que dichas unidades vehiculares adquiridas sean de uso exclusivo para el servicio de Serenazgo y gestionar el registro correspondiente ante las SUNARP, haciendo de conocimiento que dichos vehículos deberían de contar con placas de emergencia;

Que, estando a los fundamentos esgrimidos en los informes que anteceden, y ajustados a ley.;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESTINAR, al servicio de Serenazgo Municipal, a cargo de la Municipalidad Distrital de Salas, 04 camionetas modelo PICK UP, marca MAZDA NEW BT-50 PRIME 3.0T MT 4X4 IPM, cuyas características técnicas son las siguientes:

N°	MARCA	MODELO	AÑO	N° MOTOR	N° VIN
01	MAZDA	NEW BT-50 PRIME 3.0T MT 4x4	2023	4JJ3-XU5856	MP2TFS40JPT003072
02	MAZDA	NEW BT-50 PRIME 3.0T MT	2023	4JJ3 XU5865	MP2TFS40JPT003077
03	MAZDA	NEW BT-50 PRIME 3.0T MT	2023	4JJ3 XU5858	MP2TFS40JPT003078
04	MAZDA	NEW BT-50 PRIME 3.0T MT	2023	4JJ3 XU5860	MP2TFS40JPT003081

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la División de Seguridad Ciudadana ser responsable del correcto uso del vehículo asignado para el servicio exclusivo del Serenazgo ser responsable del correcto uso del vehículo asignado para el servicio exclusivo del Serenazgo

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración el registro de las placas de rodaje y tarjetas de propiedad del vehículo identificado.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Jefatura de Logística, División de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución y sus anexos de ser el caso en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SALAS
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTÁ
ALCALDE